

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3875

AGUDO VILLAR, *Fernando*; hijo de Juan y Paulina, de diecisiete años, profesión sastre; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 40, piso primero derecha; comparecerá el día 22 de Enero, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato y escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 2.617, de orden. 13907

3876

APARICIO FERNANDEZ, *Francisca*; de treinta y dos años, de estado soltera, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Toledo, número 20, piso séptimo, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.683, por maltrato. 13908

3877

ASENSIO, *Fulgencio (a) El Palero*; profesión carrero; domiciliado últimamente en Casas del Seco (Puente de Vallecas), para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.802, por daños. 13908

3878

BERMUDEZ RODRIGUEZ, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará en el acto de la notificación, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, se le designará de oficio en la causa por hurto. 13889

3879

CALVO MARTINEZ, *Cirila*; de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Echegaray, 25, portería, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.524, por maltrato. 13908

3880

CARBALLO RUBIO, *Francisco*; de dieciocho años, profesión estudiante; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 29, segundo centro; para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.853, por escándalo. 13908

3881

CRISTOBAL, *José*; de ocho años; domiciliado últimamente en la Carretera de

Aragón, número 7; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.650 y á ser reconocido por el Médico forense. 13908

3882

CHAVES CAÑAMERO, *Maria*; de catorce años; domiciliada últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 5, bajo (Puente de Vallecas); para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.651, por lesiones. 13908

3883

DIAZ CAPILLA, *José*; de cuarenta y dos años, de estado casado, profesión pintor; domiciliado últimamente en la plaza de Moret, número 2, hotel; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 2.041. 13907

3884

FERNANDEZ BOADO, *Manuel*; de veintidós años, profesión Abogado; domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número 4, tercero, para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.837, por escándalo. 13908

3885

GARCIA LUDENA, *José*; de treinta años, de profesión músico; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 26, segundo, para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.685, por maltrato. 13908

3886

GODOY GODOY, *D. Julio*; domiciliado últimamente en Fianza (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por malversación, número 134 de 1914, instruida por denuncia del señor Delegado de Hacienda. 13883

3887

GONZALEZ CRESPO, *Agustín*; de diecinueve años; domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 10, principal, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.873, por desobediencia. 13908

3888

GONZALEZ HERNANDEZ, *Natalio*; de cuarenta y siete años, profesión periodista; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, Pueblo Nuevo, número 5, bajo, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.757, por lesiones. 13908

3889

HERNANDEZ, *Pascual*; boviero de la carreta número 431; domiciliado últimamente en Casas del Seco, Puente de Vallecas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de

esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.803, por daños. 13908

3890

HORCAJO GARCIA, *Pedro*; de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Moratín, 16, bajo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.725. 13908

3891

JARAUTA RAMIRO, *José*; hijo de Eustaquio y de Casilda, de treinta años, profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 10, piso primero izquierda; comparecerá el día 20 del actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo bajo el número 2.360 de orden. 13907

3892

JORGE AGUSTIN, *Gregorio*; de setenta y tres años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Hermosilla, número 42, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.530, por lesiones. 13908

3893

JOSE GONZALEZ *Antonio de*; de veinticinco años, de estado viudo, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 45, piso segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 2.036. 13907

3894

MARIÑO MARIN, *Fernando*; de diecinueve años, profesión carrero; domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, número 25, entresuelo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.915, por maltrato. 13908

3895

MARTIN, *Mariano*; carrero del carro número 1.595; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 86, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.815, por daños. 13908

3896

MONTOYA, *Emilio*; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en el parador de Picazo en la Ronda de Atocha, para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.882, por maltrato. 13908

3897

NARBONA, *Josefa*; domiciliada últimamente en Málaga, calle de Pozos dulces, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ofrecimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio.

(Continúa en la pag. 11.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtener cualquier destino por primera vez.

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos.—Biblioteca del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	4. ^a	Auxiliar administrativo.	1.500,00	»	»	»
2	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Ubeda.—Jaén.	Idem de la Gobernación...	1. ^a	3 Celadores.	1.000,00	»	»	No exceder de los cuarenta y cinco años de edad.
3	Idem.—Idem.—Gijón.—Oviedo.	Idem.	1. ^a	1 Idem.	1.000,00	»	»	Idem.
4	Idem.—Idem.—Valencia.	Idem.	1. ^a	1 Idem.	1.000,00	»	»	Idem.
5	Ayuntamiento de Puerto Llano.—Ciudad Real.	Capitanía General de la 1. ^a Región.	2. ^a	Cabo de policía.	1.250,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
6	Idem.	Idem.	2. ^a	Jardinero.	1.277,50	»	»	Justificar que poseo conocimientos de jardinería.
7	Audencia territorial de Las Palmas.—Canarias.	Idem de Canarias.	2. ^a	Alguacil.	1.000,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

8	Dirección General de Correos.—Almería.—Salientes Alto y Bajo.	Ministerio de la Gobernación.	1. ^a	Cartero.	365,00	»	»	»
9	Idem.—Idem.—La Rambla.	Idem.	1. ^a	Idem.	365,00	»	»	»
10	Idem.—Badajoz.—Calera de León.	Idem.	1. ^a	Idem.	200,00	»	»	»
11	Idem.—Baleares.—Santa Margarita.	Idem.	1. ^a	Idem.	365,00	»	»	»
12	Idem.—Burgos.—De Belorado á Loranquillo.	Idem.	1. ^a	Peatón.	200,00	»	»	»

13	Idem.—Cádiz.—Bornos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»	»
14	Idem.—Castellón.—Do Puebla de Campos á Aronoso.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	200,00	»	»	»	»
15	Idem.—Ciudad Real.—Villanueva de San Carlos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	650,00	»	»	»	»
16	Idem.—Cuenca.—Do Cañabate á Pinares.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	350,00	»	»	»	»
17	Idem.—Idem.—Cuevas de Yelasco.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	350,00	»	»	»	»
18	Idem.—Granada.—Administración principal.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	750,00	»	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
19	Idem.—Huelva.—El Campillo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»	»
20	Idem.—Idem.—Beas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»	»
21	Idem.—Lérida.—Vilaller.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
22	Idem.—Idem.—Juneda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
23	Idem.—Idem.—Villanova de la Agüda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
24	Idem.—Lugo.—Santiago de Fontoita.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
25	Idem.—Idem.—Otero del Rey.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
26	Idem.—Orense.—Villarino de Couso.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
27	Idem.—Oviedo.—La Plaza (Terverga).....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»	»
28	Idem.—Idem.—Trones.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
29	Idem.—Segovia.—Do San García á Mupedro.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450,00	»	»	»	»
30	Idem.—Soria.—Do Molinos de Duero á Duruelo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	700,00	»	»	»	»
31	Idem.—Tarragona.—Alcover.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
32	Idem.—Idem.—Primer peatón de Gandosa á Arnés.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	525,00	»	»	»	»
33	Idem.—Idem.—Segundo idem de Gandosa á Arnés.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	525,00	»	»	»	»
34	Idem.—Teruel.—Do Albarraeta á Noguera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»	»
35	Idem.—Idem.—Aguaviva.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
36	Idem.—Toledo.—Do Sonseca á Mazarambroz.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	475,00	»	»	»	»
37	Idem.—Idem.—Do Almorox.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
38	Idem.—Valencia.—Montosa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»	»
39	Idem.—Valladolid.—Encinas de Esgueva.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
40	Idem.—Vizcaya.—Castillo Alejabeitia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
41	Idem.—Idem.—Sopelana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
42	Idem.—Zaragoza.—Do Maiuar á Langa.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
43	Ayuntamiento de Bolaños.—Ciudad Real	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Portero.....	431,00	»	»	»	»
44	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	431,00	»	»	»	»
45	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardas de campo.....	547,50	»	»	»	»
46	Idem de Puertollano.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias municipales.....	912,50	»	»	»	»
47	Idem.....	Idem.....	1. ^a	7 Serenos.....	912,50	»	»	»	»
48	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil portero.....	821,25	»	»	»	»
49	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de los pascos.....	730,00	»	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Otro idem.....	638,75	»	»	»	»
51	Idem de Arenas de San Pedro.—Ávila.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de policía.....	2,50 diarias.	»	»	»	»
52	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Serenos agentes.....	2,25 diarias.	»	»	»	»
53	Idem de Matagón.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	547,50	»	»	»	»
54	Idem de Sinlavajos.—Ávila.....	Idem.....	1. ^a	2 idem jurados de campo.....	500,00	»	»	»	»
55	Idem de Níeva.—Segovia.....	Idem.....	1. ^a	Aguacil pregonero.....	50,00	Derechos arancelarios.....	»	»	»
56	Idem de Consuegra.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de policía urbana.....	638,75	»	»	»	»
57	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de serenos.....	638,75	»	»	»	»
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardas municipales de Campo.....	656,25	»	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 serenos.....	547,50	»	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda y peón de las fuentes públicas.....	547,50	»	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje sepulturero.....	638,75	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
62	Ayuntamiento de Consuegra.—Toledo.	Capitanía General de la 1. ^a Región	2. ^a	2 Alguaciles	456,25	»	»	»
63	Idem de Noez.—Toledo.	Idem	2. ^a	Alguacil	300,00	»	»	»
64	Idem	Idem	1. ^a	Guarda municipal de campo.	390,00	»	»	»
65	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Alcántara.—Cáceres	Idem	2. ^a	Alguacil	480,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
66	Idem municipal de Batrá.—Madrid.	Idem	2. ^a	Idem	»	Idem	»	Idem.
67	Diputación de Sevilla.—Carretera provincial de Camas á Aznalcázar.	Idem 2. ^a Región	2. ^a	Peón caminero	2 diarias.	25 pesetas para casa habitación	»	No exceder de los cuarenta años de edad.
68	Ayuntamiento de Bornos.—Cádiz.	Idem	1. ^a	2 Guardas municipales de campo	875,00	»	»	»
69	Idem de Cabra.—Córdoba.—Cementerio de San José.	Idem	2. ^a	Sacristán	365,00	»	»	Las obligaciones propias del cargo, permanecer todo el día en el cementerio y cuidar el jardín del mismo.
70	Idem de Bugarra.—Valencia.	Idem 3. ^a Región	1. ^a	2 guardas municipales de campo	547,50	»	»	»
71	Idem de Casas de Ves.—Albacete.	Idem	2. ^a	Alguacil portero	365,00	»	»	»
72	Idem	Idem	1. ^a	Guarda de campo temporero	1,50 diarias.	»	»	Este destino queda sujeto á las alteraciones del Presupuesto.
73	Idem de Sarrión.—Teruel.	Idem	1. ^a	Guarda municipal	365,00	»	»	»
74	Idem de Catral.—Alicante.	Idem	1. ^a	Idem	570,00	»	»	»
75	Idem	Idem	1. ^a	Sereno	325,00	»	»	»
76	Idem	Idem	2. ^a	Alguacil, portero y portero	320,00	»	»	»
77	Idem	Idem	1. ^a	Sepulturero	250,00	»	»	»
78	Idem	Idem	1. ^a	Director del reloj público	100,00	»	»	»
79	Idem de Onteniente.—Valencia.	Idem	3. ^a	Administrador del impuesto de Consumos.	»	1 1/2 por 100 de la recaudación	»	Justificar poder prestar fianza que será igual á la que tenga impuesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto, el importe de la recaudación de una semana, totalizando, al efecto, lo recaudado en el año último y distribuyéndolo en 52 semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1913.
80	Idem	Idem	3. ^a	Interventor de Idem.	750,00	»	»	»
81	Idem	Idem	3. ^a	Oficial de Secretaría.	900,00	»	»	»

82	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	750,00	»	»	»
83	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Fontanero municipal..	750,00	»	»	Justificar poseer conoci- mientos de albañilería.
84	Idem de La Mata de los Olmos.—Teruel.	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	200,00	»	»	»
85	Idem de La Galera.—Tarragona.....	Idem 4. ^a Región.....	2. ^a	Alguacilregonero.....	360,00	»	»	»
86	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Cuidador del reloj pú- blico.....	100,00	»	»	»
87	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Conductor de la corres- pondencia.....	194,50	»	»	Con obligación diaria de recoger la corresponden- cia en la estación de San- ta Bárbara.
88	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas de campo...	730,00	»	»	»
89	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	556,25	»	»	»
90	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado de la limpie- za del Matadero.....	120,00	»	»	»
91	Idem de Cherta.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	730,00	»	»	»
92	Idem de Soria.....	Idem 5. ^a Región.....	2. ^a	3 Alguaciles.....	2,19	diarias.	»	»
93	Idem de Casalarreina.—Logroño.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	500,00	»	»	»
94	Idem de Alagón.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante nocturno.....	730,00	»	»	»
95	Idem de Figueruelas.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	1,75	diarias.	»	»
96	Idem de Luesia.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
97	Idem de Puñentes de Ebro.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	575,00	»	»	»
98	Idem de Azagra.—Navarra.....	Idem.....	1. ^a	Conductor y repartidor de la correspondencia á Calahorra.....	»	»	»	Percebirá el sueldo de 0,50 pesetas diarias en los me- ses de Noviembre á Fe- brero, y 1,50 diarias de Marzo á Octubre.
99	Juzgado de primera instancia ó instruc- ción de Ateca.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	480,00	Derechos de arancel..	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certi- ficado de carencia de an- tecedentes penales expe- dido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
100	Idem de Salas de los Infantes.—Burgos.	Idem 6. ^a Idem.....	2. ^a	Idem.....	400,00	Idem.....	»	Idem.
101	Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	388,00	»	»	»
102	Idem de los Santos.—Salamanca.....	Idem 7. ^a Idem.....	1. ^a	Guarda de la Dehesa boyal.....	250,00	»	»	»
103	Diputación provincial de Lugo.....	Idem 8. ^a Idem.....	1. ^a	Poón permanente.....	638,75	»	»	»
104	Idem.—Idem.—Imprenta provincial.....	Idem.....	1. ^a	Aprendiz.....	300,00	»	»	»
105	Idem.—Idem.—Carratera provincial del Pontón de la Gulpilleira á Gontán.....	Idem.....	1. ^a	Poón caminero.....	638,75	»	»	No exceder de los cuarenta años de edad.
106	Juzgado municipal de Teijeira.—Orense.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel..	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certi- ficado de carencia de an- tecedentes penales expe- dido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
107	Ayuntamiento de San Luis.—Menorca.— Baleares.....	Idem de Baleares.....	3. ^a	2 Escribientes de Secre- taría.....	360,00	»	»	»
108	Idem de Campanet.—Mallorca.—Idem.....	Idem.....	3. ^a	Oficial mayor de Secre- taría.....	500,00	»	»	»
109	Idem de Mahón.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Fiel encargado del ro- paso y vigilancia de los Mercados.....	720,00	»	»	»
110	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de los Mercados y del Parque de la ca- lle de Bellavista.....	540,00	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
111	Ayuntamiento de Mahón.—Baleares....	Capitanía General de Baleares.....	1. ^a	Encargado de las desinfecciones.....	360,00	»	»	»
112	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem del alumbrado público y demás servicios en el caserío de Llumesanas.....	200,00	»	»	»
113	Idem de Ciudadela.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Colador de la plaza de abastos.....	600,00	»	»	»
114	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	500,00	»	»	»
115	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del Matadero.....	450,00	»	»	Con obligación de prestar servicio en la Secretaría.
116	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de serenós.....	360,00	»	»	»
117	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Serenos.....	300,00	»	»	»
118	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	600,00	»	»	»
119	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sepulturero.....	310,00	»	»	»
120	Audiencia Territorial de Palma.—Idem.	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	650,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de presentarse por conducto de los Gobernadores ó Comandantes Militares y tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Enero próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formuló la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus licencias en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; dobiendo expedir dicho certificado para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Sargentos licenciados.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. 1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verificquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación, los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

dio, instruida por muerte de su hijo José Armario Nsrbona, en la noche del 26 de Junio de 1914, contra el procesado Ciro Vitalé, en sumario número 67 de 1914, en la calle de Pi y Margall, de Algeciras.

3898

13874

PASCUAL SANCHEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 18, cuarto; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.685, por maltrato.

3899

13908

POZO LANEGRAN, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle de Galileo, número 18, cuarto; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.685, por maltrato.

3900

13908

RODRÍGUEZ MARCOS, *Florencio*; de treinta años, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, 4 (Tetuán de las Victorias); para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.867.

3901

13908

RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, *Francisco*; para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.583.

3902

13908

ROJO GARCIA, *Catalina*; de treinta y dos años, de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de las Pozas, número 8, principal; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.526 y á ser reconocida por el Médico forense.

3903

13908

SERRANO JARA, *Félicia*; de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 15, cuarto derecha; para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.893, por daños.

3904

13908

TEJEIRO DE TERRERO, *Maria*; de treinta y dos años; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 10, primero; para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.188, por escándalo.

3905

13908

TERUEL, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de las Cambronas, número 5, principal; para que dentro de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.732.

3906

13908

VARGAS APARICIO, *José*; domiciliado últimamente en Filiana (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por malversación,

número 134, de 1914, instruida por denuncia del señor Delegado de Hacienda.

3907

13884

VAZQUEZ CARBALLO, *Miguel*; hijo de José y Catalina, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, piso bajo izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 2.275 de 1914.

3908

VEGA CAÑIZARES, *Francisco*; de treinta años, estado casado, profesión jornalero, natural de Antequera, hijo de Francisco y Socorro; con último domicilio en Huelva, calle de Miguel Redondo, número 44; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Huelva, calle de la Rábida, número 12, á las diez del día 21 de Enero actual, para la celebración de juicio de faltas contra él, por amenazas á Candelaria Capilla Granada, en el mes de Septiembre último, apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3909

WALLARIER, *Briano*; de veinte años, para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.672, por embriaguez.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

16073

ALVAREZ GONZALEZ, *Jerónimo*; vecino de Adeje, isla de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de Antonio y de Indalecia, estatura alta, cara redonda, pelo castaño ensortijado, ojos salientes, con un pequeño bozo, contra cuyo sujeto se ha dictado auto de detención en sumario por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granadilla.

16073

ARÉVALO, *Bartolomé (a) Manchego*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido á prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

16074

DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Lisardo*,

y Juan Fernández López, naturales de Soldón, estado solteros, profesión jornalero y labrador, de treinta y uno y veintidós años, respectivamente, hijo el primero de Manuel y Gertrudis, y el segundo, de Camilo y Carmen; domiciliados últimamente en Soldón; procesados por estafa; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de ser reducidos á prisión é ingresar en la Cárcel de este partido á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que les fué impuesta en indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16075

DOS DESCONOCIDOS, que en la madrugada del 16 de Noviembre de 1914, en esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada custodiaban un carro del también procesado Marcelino Romo Ortega alias *Guinda*, con un saco de patatas, y que abandonaron al observar la presencia de la Autoridad; procesados por hurto de patatas; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, en término de diez días, para prestar indagatoria y constituirse en prisión.

16076

EGEA ESTEBAN, *Maria de*, natural de Pliegos (Murcia), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Agustín y de María; domiciliada últimamente en el Pasaje de Indalecio, número 8, bajo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

16077

FERNANDEZ CORTADO, *Julián*; natural de Baracaldó, de estado soltero, profesión forjador, de veintitrés años, hijo de Damián y Dolores; domiciliado últimamente en Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para ser reducido á prisión é ingresar en la Cárcel del partido á cumplir nueve días de arresto mayor que le faltan de la pena que le fué impuesta en indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16078

FERNANDEZ VARGAS, *Salvador*; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Yedra, número 15; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 112 de 1914 que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

16079

GARCIA MORENO, *Maria*; natural del Borge, provincia de Málaga, de estado soltera, de diecisiete años, hija de José y María; domiciliada últimamente en el Borge; procesada por el delito de hurto en causa número 81 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

16080

GARCIA PLAZA, *José (a) Frasquete*; natural de Tabernas, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Tabernas; procesado por exacciones ilegales.

les, en causa número 137 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Górgal, para ser reducido á prisión. 13885

16081

LOPEZ, Antonio, y Felisa Salvatierra Díaz; domiciliados últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 43, segundo derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del señor Suárez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 13896

16082

LOPEZ Y SANZ, Balbino; natural de Angostina (Alava), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Echévarri; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 13878

16083

MORALES CALVELO, Simón de la Encarnación; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión marmitón, de veintisiete años, hijo de Fabián y de Leandra; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido para constituirse en prisión en la preventiva del mismo. 13905

16084

* MORENO CERDÁN, Florencio; natural de Linares, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Anastasio y de María; domiciliado últimamente en Santa Cruz de los Cañanos; comparecerá el día 20 de Enero, y su hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con el fin de asistir al acto del juicio oral de la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco, previniéndole que, por su falta de comparecencia, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 13892

16085

MUÑOZ GALÁN, José Julián; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Montánchez, de estado soltero, profesión dulcero, de veintidós años, estatura baja, color moreno, pelo negro, viste pantalón chaqueta y chaleco de paño negro y usa gorra; domiciliado últimamente en Salamanca, Ronda de S. Espíritu, número 2; procesado por injurias graves por medio de la prensa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de que ingrese en la Cárcel del partido, toda vez que la Audiencia Provincial de esta ciudad ha decretado su prisión. 13881

16086

PADILLA GUTIÉRREZ, Juan; hijo de Juan y Filomena, de treinta y siete años, de estado casado, profesión comerciante, natural de Vélez Málaga, con instrucción, tiene pelo rubio, color blanco, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular y carece de cicatrices; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla acordado en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto de fluido eléctrico. 13891

16087

PASCUAL GUIADO, Miguel; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Górgal, para ofrecerle el sumario en causa por exacciones alegadas, número 137 de 1911, instruida por denuncia de Francisco López Fenoy y otros. 13886

16088

PAU, Pelgrin; domiciliado últimamente en Echévarri; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 13877

16089

ROMO ORTEGA, Marcelino (a) Guinda; hijo de Francisco y de Juana, de cuarenta y un años, estado casado, profesión jornalero, natural de Santo Domingo de la Calzada, en la que ha estado domiciliado últimamente, de estatura 1,780 metros, pelo negro, ojos melados, nariz filena, boca pequeña; barba poblada, pero afeitada; cara larga, color trigueño, que tiene la pierna izquierda torcida; procesado por hurto de patatas; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, en término de diez días, para prestar indagatoria y constituirse en prisión. 13900

16090

SANCIPRIAN JIMENEZ, Domingo; natural de Trujillo (Cáceres), de estado casado, profesión zapatero, de treinta y tres años, hijo de Cornelio y de Emilia; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Santa Julia, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para constituirse en prisión. 13895

16091

SANCHEZ, Luis; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de notificarle el auto de prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias consiguientes. 13892

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ DE HENARES

Procedente de la Audiencia de Madrid, se ha recibido en este Juzgado de primera instancia una comunicación fecha 11 del actual, que dice así:

«La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, ha acordado admitir la renuncia que del cargo de Juez municipal de Canillas ha presentado, por cambio de residencia, D. José María Olivares y Alcaide.

»Lo que de orden del Ilmo. señor: Presidente comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes.»

Y como se ignora el actual paradero del D. José María Olivares, se le notifica la comunicación inserta, mediante el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Alcalá de Henares, á 29 de Diciembre de 1914.—El Juez de primera instancia, Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, Roque Romeo. JO—13910

ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 15 al 16 del actual, desaparecieron del sitio denominado El Canchal, del término de Rivera del Fresno, dos carneros finos, de dos años, propios de D. José y D. Pedro Martínez Fernández, y de una camisa de hombre, blanca, con rayas negras, unos calzoncillos blancos, de hombre, una camisa blanca, de mujer, con una marca que dice: «Juana Muñoz», y un matel, también blanco; habiendo sido encontradas en dicho término municipal, las pieles y cabezas de los dos carneros, é ignorándose el paradero de lo demás.

En su virtud encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca de dichas prendas, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almedralejo á 28 de Diciembre de 1914.—Manuel Otaño.—De su orden, Juan Plana. JO—13911

ARACENA

D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos de la que aparece llamarse Estrella Luque González, natural de Córdoba, ó de un pueblo inmediato, de veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; que se dice estar casada con un individuo de Villamartín, provincia de Cádiz, y fué muerta violentamente en la madrugada del 25 del que rige, en su domicilio, sito en la calle del Paraíso, de la villa de Cartagena, donde ejercía la prostitución, quienes comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ofrecerle el procedimiento y depositar en su persona el metálico y objetos encontrados sobre el cadáver, y en la casa domicilio de la expresada Estrella, en que el hecho tuvo realización, bajo apercibimiento que, de no comparecer en término de diez días, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Aracena á 28 de Diciembre de 1914.—Fernando Abarrátegui.—Licenciado José Rodríguez Suárez. JO—13912

MONTÁNCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyó por hurto de caballerías, ocurrido en el pueblo de Albalá el 16 del actual, á Andrés Pérez Borroguero.

Señas de los semovientes.

Un potro, alzada un metro 39 centímetros, de tres años, castaño claro, estrella en la frente, calzado de ambos pies, lunares negros.

Una jaca de cuatro años, alzada un metro 47 centímetros, pelo castaño encendido, estrella pequeña; las dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 24 de Diciembre de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—13898